# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.203 | Martes 15 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2095363**

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Calbuco

### OTORGAMIENTO DE DESTINACIÓN MARÍTIMA

**(Extracto)**

Decreto exento Nº 704, del 24 de septiembre de 2021, del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, Armada de Chile, para la Dirección General de los Servicios de la Armada, RUT Nº 60.701.002-1, destinación marítima, con vigencia mientras se cumpla con el objeto, sobre un sector de playa y porción de agua, en el lugar denominado Caleta La Vega, comuna de Calbuco, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, superficie correspondiente a playa es de 122,36 m² y porción de agua de 150,83 m² , la que fue tramitada con el SIABC Nº 48.076. A modo de referencia se señalan las siguientes coordenadas geográficas:

| VÉRTICES | LATITUD S | LONGITUD W |
|---|---|---|
| 1 | 41°46'38,07" | 73°07'59,20" |
| 4 | 41°46'38,20" | 73°07'59,21" |
| 7 | 41°46'38,25" | 73°07'56,39" |
| 8 | 41°46'38,55" | 73°07'56,51" |
| BOYA | 41°46'39,00" | 73°07'53,00" |

El objeto regularizar una atracadero flotante y una boya de amarre para una unidad con desplazamiento de 110 TRG, correspondiente a una lancha de servicios generales, utilizados por la Capitanía de Puerto de Calbuco.

Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Calbuco. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.

Calbuco, 22 de noviembre de 2021.- Jonathan Dimter Muñoz, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Calbuco.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl